



# CIRCULAR N° 1 - 2026

- **Nombramiento de cargos Consejo de Administración**
- **Reunión de empalme**

Apreciados Propietarios y/o Residentes.

El día 10 de marzo, los consejeros elegidos para el período 2026-2027 tuvieron su primera reunión y en esta se conformó el consejo de la siguiente manera

Gonzalo Emilio León R:     Presidente  
Diego Rincón Ballesteros   Vicepresidente  
Jesús Egidio Cárdenas     Vocal  
Katherine Aguirre         Suplente  
Adriana María Alzate       Suplente

Se verificó en esta que el consejo cuenta con unos profesionales heterogéneos como son: Una Abogada con énfasis en temas ambientales, Una Antropóloga de la Universidad de Antioquia y trayectoria en pedagogía de antropología forense. , Un Ingeniero Mecánico con amplia trayectoria en el sector de ascensores y planos de grandes dimensiones y con especialidad en Dibujo Técnico, Un Administrador de Empresas y Magister en Negociación Internacional con énfasis en el sector de tecnología. Un Economista y Psicólogo con Maestría en quien ha trabajado como educador y ha hecho parte de la Acción Comunal dentro del nodo 3.

Que las funciones y empeño del consejo serán las consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, haciendo énfasis en las determinaciones y aprobaciones realizadas en la asamblea General.

Que en la asamblea no se presentaron candidatos para integrar el comité de convivencia, sin embargo y de acuerdo con las funciones consagradas en el reglamento de propiedad horizontal **ARTÍCULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.** *Básicamente el Comité debe ser el órgano que concilie las diferencia que se presenten entre los propietarios o tenedores de bienes privados, o entre ellos y el Administrador, o entre ellos y el Consejo de Administración, o entre ellos y cualquier otro órgano de administración, o entre órganos de administración o sus miembros entre sí.*

El Consejo ve la necesidad de que el comité tenga integrantes que puedan llevar a cabo con rigurosidad las funciones allí consagradas en las que, de no existir, deberían ser asumidas por el consejo que podrían ser calificadas como



# CIRCULAR N° 1 - 2026

parcializadas al ser juez y parte; por lo tanto y de acuerdo con el mismo reglamento, el consejo hace una convocatoria para que residentes de la Urbanización, de manera voluntaria se presenten y puedan ser confirmados como integrantes del comité.

Tal como fue comunicado por la administración en marzo 20, los Residentes que quieran postularse para integrar el comité, deberán expresarlo a través del correo **admon.palmardelviento@gmail.com**

o al correo del consejo:

**consejo2026@palmardelviento.com.**

## **Reunión de empalme**

El Acta de la reunión extraordinaria realizada el 18 de marzo y compartida el día 19, por la administración, relaciona los temas allí tratados. El Consejo saliente entrega un documento detallando lo que a su juicio era lo más relevante para esta reunión, resaltando las contrataciones realizadas durante el período 2025-2026: los cambios de proveedores en vigilancia y aseo, las prioridades en actividades y mantenimientos preventivos y correctivos y las acciones inmediatas a resolver, como Pintura del puente peatonal y solución de cerramiento en el sector externo entre la portería y La urbanización Senderos del Palmar, las filtraciones en parqueaderos y atención de humedades en fachadas de diferentes apartamentos, entre otros.

Se recibió el TOKEN de la cuenta de Ahorros de AV Villas, con el cual se realiza la confirmación y pago a proveedores, quedando pendiente la creación de usuario para poder realizar dichas actividades a partir de la fecha de empalme. Los demás elementos de Valor CDT, la Representante legal dice que se encuentran en su poder.

## **Entrega de cuentas, dinero y elementos - Comité de Convivencia 2024**

Aunque no estaba en el orden del día, se presentó el Señor Diego Sierra para hacer entrega definitiva de los dineros y elementos que había recibido del comité de convivencia 2024-2025. El señor explicó que, al momento de intentar hacer la entrega durante la vigencia del año anterior, le habían solicitado la entrega de facturas originales y que los dineros fueran consignados. El señor Sierra explicó que a su juicio las pretensiones del consejo anterior no tenían cabida cuando gran parte de los dineros recolectados habían resultado a partir de donaciones en productos y mano de obra del comité de convivencia 2024 y que todo estaba debidamente



# CIRCULAR N° 1 - 2026

explicado en un documento que fue entregado a la Revisoría Fiscal Junto con el dinero. Lo entregado se relaciona en la siguiente tabla:

Entrega en Mercancía	\$228.774
Entrega en Efectivo	\$606.189

La relación de la mercancía entregada es:

	Descripción	Unidades	Valor Total
Licor	Media de Aguardiente Tapa Azul	9	\$199.314
Gaseosa	INN 200 MI	15	\$17.500
Vasos	Aguardintero	4	\$11.960
	<b>Total</b>		<b>\$228.774</b>

De la mercancía recibida, se encontró que en las bebidas gaseosas la fecha de vencimiento ya había caducado, por lo tanto, estas fueron desechadas. El resto de la mercancía se encuentra en poder de la Administración y podrá ser aprovechada en actividades propias de la Urbanización o para la venta.

## Informe de Administración.

Se fijó tentativamente para el lunes 30 de marzo la primera reunión oficial con la administración, dado que los informes contables del mes de **febrero**, a la fecha de la reunión, aún no se habían cerrado y conciliado.

El consejo está abierto a sus comentarios y observaciones, para lo cual podrán seguir las directrices en la página web, o directamente escribiendo a nuestro correo institucional

**consejo2026@palmardelviento.com**

Recuerden que en la página web también podrán dejar sus Peticiones, Quejas, Reclamos o Felicitaciones en: <https://palmardelviento.com/contact/>

**Cordialmente**

**Consejo de Administración 2026**